

A N E X O

Normativa reguladora: Orden de 13 de marzo de 2006, por la que se declara la existencia oficial de las plagas que se citan, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

Finalidad: aplicación del Programa Nacional de Control de insectos vectores de virus de los cultivos hortícolas establecido en el Real Decreto 1938/2004, de 27 de septiembre.

Aplicaciones presupuestarias:

- 1.1.16.00.18.04.772.23.71B.1.2005.
- 0.1.16.00.18.04.772.23.71B.8.
- 3.1.16.00.18.04.772.23.71B.5.2007.
- 0.1.16.00.01.04.772.00.71B.2.
- 3.1.16.00.01.04.772.00.71B.8.2007.

Entidad Beneficiaria	Ayuda (Euros)
Acrena S.A.T.	56.135,00
Agrieco S.A.T.	54.740,50
Agroejido S.A.	20.397,00
Agrupalmería S.A.	9.383,00
Asoc. Agro-Hortícola de la Alpujarra	38.452,68
Cabasc S.C.A.	60.421,61
Campoejido S.C.A.	97.527,00
Camposol S.C.A.	35.277,00
Canalex S.A.T.	77.506,00
Caroexport S.C.A.	5.860,00
Casur S.C.A.	16.280,00
Coprohñijar S.C.A.	37.055,50
Costa de Nijar S.A.T.	157.366,00
Costa Ejido S.A.T.	24.368,40
Cualin Quality S.L.	24.200,00
Daliber S.A.T.	99.288,00
Ejidoluz S.C.A.	33.175,00
Ejidomar S.C.A.	28.389,50
Ferva S.C.A.	5.390,00
Frutas Escobi S.A.T.	57.013,00
Hortasol S.A.T.	5.192,00
Las Hortichuelas S.A.T.	24.310,00
Inver S.A.T.	18.564,00
La Unión S.A.	28.855,00
Murgiverde S.C.A.	102.774,00
Nature Choice S.A.T.	17.850,00
Parafruts S.A.T.	5.500,00
Seframa S.C.A.	7.740,00
Vicasol S.C.A.	27.373,00

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la ayuda concedida en 2006 para la ejecución de las medidas de control de plaga mosca del olivo (Bactrocera oleae Gmel).

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 21 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el

año 2006, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2006 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Almería, 21 de diciembre de 2006.- El Delegado, Juan Deus Deus.

A N E X O

Normativa reguladora: Orden de 8 de junio de 2006, por la que se declara la existencia oficial de la plaga mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel), se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

Finalidad: Desarrollo colectivo de las medidas fitosanitarias de control de la mosca del olivo.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.18.04.782.23.71B.7 y 0.1.16.00.01.04.782.00.71B.1.

Entidad beneficiaria: Asociación para el Desarrollo del Olivar Río Nacimiento-ADORNA.

Ayuda: 7.946,40 euros.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican las ayudas concedidas al amparo de las normas que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones para el fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas, correspondientes al año 2006, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 7 de diciembre de 2006.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

A N E X O

Normativa reguladora: Orden de 13 de octubre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.11.762.00.71B.

Importe: 9.000 €.

Finalidad: Fomento de la celebración de ferias y exposiciones agroganaderas de Andalucía.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas; CIF: P-1104300G.

Normativa reguladora: Orden de 13 de octubre de 2005.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.00.01.11.762.00.71B.

Importe: 9.000 €.

Finalidad: Fomento de la celebración de ferias y exposiciones agroganaderas de Andalucía.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia CIF: P-1102300-I.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria para las actuaciones ejecutadas dentro del programa

sanitario 2005 al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 20 de diciembre de 2006.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

A N E X O

Normativa: Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 13 de junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas.

Programa y Crédito Presupuestario: 1.1.16.00.15.18.782.04.71B.3.2005

NOMBRE AD SG	CIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
- SEGUERO	G-18417972	114.909,65 €
- ORGA	G-18469890	21.378,37 €
- ZONA NORTE	G-18092452	1.311,25 €
- CANILES	G-18208496	3.175,81 €
- ALTIPLANO GRANADINO	G-18484774	65.777,20 €
- MONTE ELVIRA	G-18545855	22.447,4 €
- GUADIX	G-18092478	3.716,01 €
- VEGA DE GRANADA DE BOVINO	G-18478230	29.655 €
- LA ATALAYA	G-18478453	3.502,19 €
- VEGA DE GRANADA DE PORCINO	G-18466631	10.002,62 €
- CUENCA DEL FARDES	G-18466748	61.519,53 €
- JEREZ DEL MARQUESADO	G-18408336	21.127,43 €
- HUELAGO	G-18468066	7.848,82 €
- MONTES ORIENTALES	G-18467431	6.801,62 €
- SIERRA DE ARANA	G-18467555	35.258,66 €
- PARAPANDA	G-18473579	22.135,82 €
- DEL PONIENTE GRANADINO	G-18471649	18.274,74 €
- LOHUSA	G-18469668	38.448,32 €
- ALHAMA-LOS RIOS	G-18462275	31.468,9 €
- APICULTORES	G-18439091	21.260 €
- ALPUJARRA OCCIDENTAL	G-18484089	18.797,52 €
- MULHACÉN	G-184555261	716,1 €
- VILLANUEVA DE MESÍA	G-18398933	16.444,80 €
- LLANOS DE ZAFARRAYA	G-18476838	17.551,98 €
- VIRGEN DE LAS NIEVES	G-18463240	27.993,43 €
- VALLE DE LECRÍN	G-18334854	2.022,84 €

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes concedidas por la Delegación Provincial en 2006, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial durante el año 2006, al amparo del artículo 3.2 y 4 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de octubre de 2001, por la que se establecen medidas relativas al régimen de Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes con cargo a los presupuestos de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 22 de diciembre de 2006.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

A N E X O

Aplicación: 0.1.16.00.15.18.77700.71D.2005
Código de Proyecto: 2006182232

1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre	NIF	Núm. Expte.	Subvención
ALCALDE	SALINAS	JAVIER	52523548N	917	8.472,17
ALONSO	MALDONADO	ANTONIO	74734421S	1108	8.472,17
ANTEQUERA	OCAÑA	JOSÉ A.	74724587W	1109	8.472,17
BARBERO	MIRANDA	ÁNGEL	23809718A	980	8.472,17
BOLÍVAR	GARCÍA	ANTONIO MIGUEL	24246302R	1070	8.472,17
CASTILLA	MARTÍNEZ	MIGUEL A.	47090700V	1111	6.969,64
CASTILLO	RIVAS	M.ª MERCEDES	24272144Z	1265	1.000,00
CASTILLO	SORIA	JOAQUÍN	76142361X	1359	5.000,00
CERVERA	TEJEDA	VERÓNICA	74636862E	1008	8.472,17
CORRAL	FERNÁNDEZ	SERGIO	52512752A	1116	8.472,17
CUENCA	ZAFRA	M.ª VANESA	74684128T	1161	8.472,17
DE LA BLANCA	GARCÍA	MANUEL	74719127Q	435	8.472,17
DONAIRE	FERNÁNDEZ	FRANCISCO	48287982B	1077	8.472,17
FERNÁNDEZ	GARCÍA	JOSÉ LUIS	23795749H	794	8.472,17
FERNÁNDEZ	GÓMEZ	ÓSCAR	75148214S	883	8.472,17
GARCÍA	LÓPEZ	JUAN G.	76143793Q	1039	6.969,64
GARCÍA	LÓPEZ	SABAS H.	14624777C	1223	8.472,17
GARCÍA	ROMERO	ANTONIO	52525264A	741	8.472,17
GARCÍA	SÁNCHEZ	DOLORES	52812552K	1058	6.969,64
GUERRERO	NAVARRO	JOSÉ MANUEL	75153367Q	1083	9.974,70
JIMÉNEZ	MARÍN	ALFONSO LUIS	45714284J	278	6.969,64
JUÁREZ	MARTÍNEZ	ADRIÁN	76145140Y	788	8.472,17
LINARES	RIVAS	ANTONIA	24217995F	1172	5.467,11
LÓPEZ	DÍAZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	23793046Y	1024	6.969,64
LÓPEZ	JAIMEZ	JOSÉ LUIS	75136166L	1203	8.472,17
LÓPEZ	LÓPEZ	JOSÉ	74731462T	930	8.472,17
LÓPEZ	RODRÍGUEZ	M.ª NATIVIDAD	74714380F	904	6.969,64
LORENZO	ACOSTA	JOSÉ A.	74735864D	842	8.472,17
MÁRQUEZ	ASENSIO	JOAQUÍN	76147949D	296	9.974,70
MARTÍN	GÁLVEZ	VÍCTOR	74663142J	1114	8.472,17
MARTÍNEZ	ORTEGA	JOSÉ J.	52527223F	1074	8.472,17
MONTALBÁN	MARTÍN	FRANCISCA	24267416R	1333	1.000,00
MORAGA	ALCAIDE	M.ª DOLORES	43506466B	1212	6.969,64
MORENO	ALARCÓN	MARINA	24193750G	886	8.472,17
MUELLE	ZURITA	JUAN JOSÉ	78037106S	573	8.472,17
NIETO	GARCÍA	MANUEL JESÚS	74686960A	1012	2.059,97
ORTIZ	SORIA	EUGENIO	76149336Q	1040	8.036,44
PADILLA	LÓPEZ	M.ª ÁNGELES	75482941T	1148	5.467,11
PALOMARES	ESTÉVEZ	FRANCISCO	23796064B	803	8.472,17
PELEGRINA	PELEGRINA	EMILIO	74673236X	1095	6.969,64
PÉREZ	FRUTOS	CONCEPCION	52515279T	668	6.969,64
PÉREZ	LÓPEZ	ANA PILAR	23804607K	804	6.969,64
PÉREZ	LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER	74718233L	713	8.472,17
PUGA	ANTEQUERA	JOSÉ A.	74727726J	1185	8.472,17